



"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 1608

BUENOS AIRES, 07 ABR 2010

VISTO el Expediente n° 1-47-1110-635-08-5 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por orden de inspección n° 058/ 03, objetivo: verificación de GMP, se procedió a inspeccionar el establecimiento sito la calle Melgar 33, Ciudad de Buenos Aires, en el cual consta como habilitada la firma EUROARGENTINA S.A. bajo el rubro "IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS COSMETICOS", Disposición ANMAT n° 1515/98.

Que durante dicho procedimiento se informa a las funcionarias del INAME actuantes que el citado domicilio y la propiedad de la misma calle numeración 37, corresponden a la firma Luis Fogola que se dedica al rubro Herboristería.

Que a fs. 1 del expediente de referencia obra el informe del Departamento de Inspecciones del Instituto Nacional de Medicamentos, en el que se sugiere dar de baja la habilitación otorgada a la firma EUROARGENTINA S.A. como "IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS COSMETICOS"

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el artículo 8 inciso II) del Decreto n° 1490/92 y el Decreto n° 253/08.

9
ca
RP
K



"2010- Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas, Regulación e
Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N°

1 6 0 8

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACION NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Dáse de baja la habilitación otorgada a la firma EUROARGENTINA S.A como "IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE PRODUCTOS COSMETICOS"

ARTICULO 2º.- Cancélase Habilidadación de Establecimiento otorgada por Disposición ANMAT n° 1515/98. de fecha 06 de Abril de 1998, la que deberá ser presentada en el término de 30 días acompañada de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.-Anótese, gírese al Departamento de Registro y Asuntos Reglamentarios y Legales a sus efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-1110-635-08-5

DISPOSICIÓN N°

1 6 0 8


D^o DANIEL GOLLAN
SUBINTERVENTOR
A.N.M.A.T.